



ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional “Colombia Compra Eficiente”, la Alcaldía de Chaparral Tolima procede a efectuar el presente análisis del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual. **“CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y HUERTO LEÑERO EN VIVIENDAS RURALES DISPERSAS COMO ESTRATEGIA DE TRANSFORMACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA”.**

La Administración Municipal de Chaparral, Tolima está al servicio de los intereses de los habitantes del Municipio y de conformidad con los principios del Artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, y al tenor de las normas legales vigentes, desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia y publicidad, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y la Contratación Estatal.

La Constitución Política, al tenor literal de su artículo 311, refiriéndose al régimen municipal advierte que “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

Entre tanto y en los términos de la Ley 136 de 1994, artículo 1, se prevé que “El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio”.

En virtud de lo anterior, el Municipio, es una entidad del orden territorial, y en el marco constitucional previsto en el Título XII, Capítulo II de la Carta Política de Colombia que consagra la planeación como política administrativa de obligatoria observancia en las distintas entidades estatales, tanto del orden nacional como del nivel territorial, en armonía con las disposiciones de la ley 152 de 1994, y la normatividad obrante en el numeral 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos responsables de la dirección y manejo de la actividad contractual a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, en concomitancia con la satisfacción de las necesidades públicas y el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inherentes a la finalidad social del Estado.

Que, por ende, la ejecución de este tipo de proyectos, es el camino para que la Administración Municipal pueda dar cumplimiento de sus metas y por ende alcanzar el bienestar común de todos los Chaparralunos, encaminado dentro de los senderos o límites que se han trazado de forma razonada por parte de los planes financieros, operativos y logísticos para tal fin, durante el período





constitucional actual.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Chaparral– Tolima, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápite que a continuación se exponen, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal y, en consecuencia, determinar los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que colaborará con la administración en la consecución de sus fines.

Al Municipio, como entidad fundamental de la división político - Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Art. 311 de la C.N.).

El Artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El municipio de Chaparral, en el departamento del Tolima, cuenta con una amplia población rural dispersa de aproximadamente 22.970 habitantes, distribuidos entre veredas y centros poblados. Cerca del 65% de estas familias utiliza leña o carbón vegetal como fuente principal para cocinar, lo que genera impactos ambientales y de salud por la emisión de contaminantes y gases de efecto invernadero (CO₂).

La extracción constante de biomasa leñosa ha contribuido a la degradación de los ecosistemas forestales, afectando la regulación hídrica, la protección del suelo y la biodiversidad local. Además, la quema de leña en fogones abiertos produce partículas, monóxido de carbono y compuestos tóxicos que superan los límites establecidos por la OMS (2006).

El acceso a combustibles más limpios sigue siendo limitado para muchas comunidades rurales debido a sus bajos ingresos, que deben priorizar en otras necesidades básicas. Además, la transición a tecnologías de cocción más modernas enfrenta desafíos, ya que muchas personas en estas áreas están acostumbradas a la leña por su accesibilidad y facilidad de uso. En el municipio de Chaparral, se calcula que aproximadamente 2.220 familias rurales cocinan con leña, lo que requiere unas 6.825 toneladas de este recurso al año, resultando en la emisión de aproximadamente 11.762 toneladas de CO₂ equivalente, representando cerca del 6% de las emisiones anuales del municipio (IDEAM, 2020).

2.3. Magnitud actual del problema

Porcentaje de familias del sector rural que cocinan con estufas ecoeficientes: 10%

2.4. Causas que generan el problema Causas Directas

- Empleo de combustibles ineficientes y altamente contaminantes para la preparación de alimentos.
- Causas Indirectas - Escasa adopción de tecnologías avanzadas en eficiencia energética.



2.5. Efectos generados por el problema

Efectos Directos

- Consumo no sostenible de leña en zonas rurales
- Pérdida de biodiversidad y servicios ecosistémicos de los bosques.
- Aumento en la exposición a contaminantes perjudiciales para la salud como el material particulado y otros.

Efectos Indirectos

- Aumento de emisiones de gases contaminantes a la atmósfera.
- Migración de las especies y ecosistemas debido a la presión para la obtención de leña.
- Incremento de enfermedades respiratorias y del corazón por el uso de leña como principal fuente para cocción de alimentos.

Así mismo resulta de especial importancia indicar que a través de la resolución 10286 del 209 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA -, aprobó un ajuste al Plan de Ordenación y Manejo de la Subzona Hidrográfica de Río Amoyá, en el cual se dictan las determinantes ambientales para el cuidado de los recursos hídricos en la zona de incidencia del río Amoyá, que atraviesa al municipio de Chaparral.

Dado lo anterior, el municipio de Chaparral considera adecuado el desarrollo del proyecto como una estrategia para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la explotación irracional de madera para leña. Las estufas ecoeficientes disminuyen tanto las emisiones como el consumo de leña, generando un impacto positivo en el ecosistema de la cuenca del Río Amoyá. Además, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías emitió el Acuerdo 006, que adiciona un título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y establece las reglas y competencias para la Asignación de Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible. En su artículo 6.1.3, se dispone que dicha asignación se destinará a financiar proyectos que implementen planes de manejo ambiental en áreas protegidas o ecosistemas estratégicos formulados y adoptados por las Corporaciones Autónomas Regionales o Corporaciones de Desarrollo Sostenible, en las siguientes categorías de manejo:

- a) Áreas protegidas públicas regionales del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, incluyendo corredores de conectividad.
- b) Ecosistemas estratégicos definidos en el Decreto 1076 de 2015, o su equivalente en futuras normativas.
- c) Áreas de reserva forestal, áreas forestales protectoras y productoras.
- d) Distritos de manejo integrado del Área de Manejo Especial de la Macarena (AMEM).
- e) Planes de manejo del recurso hídrico.

Basados en las anteriores consideraciones reiteramos la pertinencia del presente proyecto como elemento de implementación de las acciones requeridas para el cuidado del recurso hídrico en el marco del POMCA del Río Amoyá.

Plan de Desarrollo Municipal: Chaparral avanza y se transforma

Eje: CHAPARRAL POR LA TRANSFORMACION VERDE Y SOSTENIBLE

Programa: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.





PGAR: LINEA ESTRATÉGICA: Línea 1. Gestión integral de la biodiversidad y los ecosistemas.
COMPONENTE: 6. Restauración Ecológica.

PAC. LINEA: Línea estratégica 2. Gestión integral de los Ecosistemas, la Biodiversidad y el Cambio Climático.

PROGRAMA: Programa 2.2. Gestión de iniciativas productivas para la adaptación, mitigación y conocimiento del cambio climático y fomento de la transición hacia una economía baja en carbono

PROYECTO: Proyecto 2.2.1 Desarrollo de estrategias de producción y consumo responsable basadas en naturaleza.

ACTIVIDAD: 2.2.1.1 ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN

SUBACTIVIDAD: 2.2.1.4 ACCIONES DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA

INDICADOR: Número de estufas ecoeficientes instaladas en hogares rurales META: 4.000

Es por lo anterior, y en aras de fortalecer los elementos que constituyen una fuerza para promover el uso sostenible de la madera, disminuir la deforestación, fortalecer las prácticas de cocción baja en emisión de carbono, se hace menester adelantar el proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y HUERTO LEÑERO EN VIVIENDAS RURALES DISPERSAS COMO ESTRATEGIA DE TRANSFORMACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL”, CON CÓDIGO BPIN 202600000019429 – PIIP SGR.

1.1 Clasificación CIIU

El Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y según la Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) elaborada y revisada por el DANE.

Según la Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), las empresas o entidades estatales que pueden desarrollar el objeto de: **“CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y HUERTO LEÑERO EN VIVIENDAS RURALES DISPERSAS COMO ESTRATEGIA DE TRANSFORMACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA”**

1.2. SECCIÓN E Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Esta sección comprende las actividades de distribución de agua, ya que a menudo las realizan las mismas unidades encargadas del tratamiento de aguas residuales. También incluye las actividades relacionadas con la gestión (incluida la captación, el tratamiento y la disposición) de diversas formas de desechos, tales como desechos industriales o domésticos sólidos o no sólidos, así como también de lugares contaminados. El resultado de los procesos de tratamiento de desechos o de aguas residuales puede disponerse o puede convertirse en materias primas o insumos de otros procesos de producción.

DIVISIÓN 39 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos





Esta división comprende los servicios de saneamiento; por ejemplo, la limpieza de edificios y terrenos, suelos y aguas superficiales o subterráneas contaminadas.

390 3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
Esta clase incluye:

- La descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de la contaminación, ya sea in situ (en el sitio) o ex situ (fuera del lugar), usando métodos biológicos, químicos o mecánicos.
- La descontaminación de instalaciones o sitios industriales, incluso plantas nucleares y sus alrededores.
- La descontaminación y la limpieza de aguas superficiales tras una contaminación accidental (por ejemplo, a través de la recolección de los contaminantes o la aplicación de productos químicos).
- La limpieza de derrames de petróleo y otros contaminantes en tierra, en aguas superficiales, mares y océanos, incluso áreas costeras.
- La disminución de asbesto, pintura con plomo y otros materiales tóxicos.
- La remoción de minas terrestres y artefactos similares (incluso su detonación).
- Otras actividades especializadas de control de la contaminación.

Esta clase excluye:

- El tratamiento y la disposición de desechos no peligrosos. Se incluyen en la clase 3821 «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».
- El tratamiento y la disposición de desechos peligrosos. Se incluyen en la clase 3822 «Tratamiento y disposición de desechos peligrosos».
- El barrido y el lavado de calles, etc. Se incluyen en la clase 8129 «Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales».

1.3 Sección F Construcción.

Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal. Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera. Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata.

DIVISION 42 Obras de ingeniería civil.

Esta división comprende obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil. Abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional. Se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos





relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etcétera.

DIVISIÓN 43. Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

4312 preparación del terreno.

Esta clase comprende la preparación del terreno para posteriores actividades de construcción. Esta clase incluye:

- La limpieza de terrenos de construcción.
- El movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera.
- Las perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares.
- La preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, excepto yacimientos de petróleo y gas.
- El drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales.

2. ECONOMICO

ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores “nuevos” son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.



Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

PANORAMA MUNDIAL

La economía mundial enfrenta importantes retos derivados en gran parte del aumento de las tensiones comerciales y la mayor incertidumbre global sobre políticas. En el caso de los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), las moderadas perspectivas limitan su capacidad para impulsar la creación de empleo y reducir la pobreza extrema. Este contexto complicado se ve agravado por una moderación de la inversión extranjera directa a los MEED. La cooperación mundial es necesaria para restablecer un entorno comercial internacional más estable y ampliar el apoyo a los países vulnerables, incluyendo aquellos que se encuentran en situaciones de fragilidad y conflicto. Tomar acción sobre políticas internas también es importante para contener los riesgos de inflación y reforzar la resiliencia fiscal. Para estimular la creación de empleo y el crecimiento a largo plazo, las reformas deben centrarse en mejorar la calidad institucional, atraer inversión privada y fortalecer el capital humano y los mercados laborales.

TABLE 1.1 Real GDP ¹

(Percent change from previous year unless indicated otherwise)

Percentage-point differences
from January 2026 projections

	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2028f	2026f	2027f
World	2.8	2.9	2.9	2.5	2.8	2.8	-0.1	0.1
Advanced economies	1.6	1.8	1.8	1.5	1.8	1.7	-0.1	0.2
United States	2.9	2.8	2.1	2.2	2.1	2.0	0.0	0.2
Euro area	0.5	1.0	1.4	0.8	1.3	1.3	-0.1	0.1
Japan	0.7	-0.2	1.1	0.7	0.9	0.8	-0.1	0.1
Emerging market and developing economies	4.3	4.4	4.4	3.6	4.2	4.1	-0.4	0.1
East Asia and Pacific	5.2	5.0	5.0	4.2	4.4	4.3	-0.2	0.1
China	5.4	5.0	5.0	4.2	4.3	4.2	-0.2	0.1
Indonesia	5.0	5.0	5.1	5.0	5.2	5.2	0.0	0.0
Thailand	2.2	2.9	2.4	1.7	2.1	2.4	-0.1	-0.4
Europe and Central Asia	3.6	3.9	2.5	2.1	2.3	2.6	-0.3	-0.4
Russian Federation	4.1	4.9	1.0	0.8	0.7	0.7	0.0	-0.3
Türkiye	5.0	3.3	3.6	2.8	3.7	4.3	-0.9	-0.7
Poland	0.2	3.2	3.6	3.1	2.6	2.9	-0.1	-0.3
Latin America and the Caribbean	2.3	2.3	2.3	2.2	2.5	2.6	-0.1	-0.1
Brazil	3.2	3.4	2.3	1.9	2.0	2.2	-0.1	-0.3
Mexico	3.1	1.4	0.6	1.3	1.7	1.9	0.0	-0.1
Argentina	-1.9	-1.3	4.4	3.6	3.7	3.5	-0.4	-0.3
Middle East, North Africa, Afghanistan, and Pakistan	2.0	2.9	4.0	1.6	5.0	4.0	-2.7	0.7
Saudi Arabia	0.5	2.6	4.5	3.1	4.9	3.7	-1.2	0.5
United Arab Emirates	4.3	6.6	6.2	2.4	4.1	4.2	-2.6	-1.0
Egypt, Arab Rep. ²	3.8	2.4	4.4	4.6	4.0	4.6	0.3	-0.8
South Asia	6.6	6.8	7.0	6.3	6.9	7.1	0.1	0.4
India ²	7.2	7.1	7.7	6.6	7.2	7.0	0.1	0.6
Bangladesh ²	5.8	4.2	3.5	3.8	4.6	5.5	-0.8	-1.5
Sri Lanka	-2.0	5.0	5.0	3.6	3.8	3.9	0.1	0.7
Sub-Saharan Africa	3.0	3.8	4.1	4.0	4.4	4.5	-0.3	-0.1
Nigeria	3.3	4.1	4.0	4.1	4.2	4.3	-0.3	-0.2
South Africa	0.8	0.5	1.1	1.0	1.5	1.7	-0.4	0.0
Ethiopia ²	7.2	8.1	9.2	8.0	6.9	8.4	0.9	-0.8



Memorandum items:

Real GDP ¹

High-income countries	1.7	1.9	1.9	1.5	1.9	1.8	-0.2	0.1
Middle-income countries	4.7	4.5	4.6	3.9	4.3	4.3	-0.3	0.0
Low-income countries	1.2	3.7	5.0	5.4	5.6	5.4	-0.3	0.0
EMDEs excluding China	3.6	4.0	3.9	3.2	4.1	4.1	-0.6	0.1
Commodity-exporting EMDEs	2.9	3.5	3.3	2.4	3.5	3.3	-0.9	0.1
Commodity-importing EMDEs	5.0	4.8	4.8	4.2	4.5	4.5	-0.2	0.1
Commodity-importing EMDEs excluding China	4.3	4.5	4.5	4.1	4.7	5.0	-0.2	0.0
EM7	5.2	4.9	4.6	3.9	4.2	4.2	-0.2	0.1
World (PPP weights) ³	3.2	3.4	3.5	2.9	3.4	3.4	-0.3	0.1
World trade volume ⁴	0.4	3.8	4.8	2.9	3.3	3.1	0.7	0.6

Commodity prices ⁵

WBG commodity price index	108.0	105.1	98.4	119.8	104.5	96.4	28.9	10.4
Energy index	106.9	101.5	90.0	119.6	98.4	85.9	39.7	13.5
Oil (US\$ per barrel)	82.6	80.7	69.0	94.0	76.0	65.0	34.0	11.0
Non-energy index	110.2	112.5	115.4	120.2	116.7	117.7	7.1	4.0

Level differences from
January 2026 projections

Source: World Bank.

Note: e = estimate; f = forecast. EM7 = Brazil, China, India, Indonesia, Mexico, the Russian Federation, and Türkiye; WBG = World Bank Group. World Bank forecasts are frequently updated based on new information. Consequently, projections presented here may differ from those contained in other World Bank documents, even if basic assessments of countries' prospects do not differ at any given date. For the definition of EMDEs, developing countries, commodity exporters, and commodity importers, please refer to table 1.2. The World Bank is currently not publishing economic output, income, or growth data for República Bolivariana de Venezuela owing to lack of reliable data of adequate quality. República Bolivariana de Venezuela is excluded from cross-country macroeconomic aggregates.

1. Headline aggregate growth rates are calculated using GDP weights at average 2010-19 prices and market exchange rates.

2. GDP growth rates are on a fiscal year (FY) basis. Aggregates that include these countries are calculated using data compiled on a calendar year basis. For India, the column for 2023 refers to FY2023/24. For Bangladesh, and the Arab Republic of Egypt, and Ethiopia, the column for 2023 refers to FY2022/23.

3. World growth rates are calculated using average 2010-19 purchasing power parity (PPP) weights, which attribute a greater share of global GDP to emerging market and developing economies (EMDEs) than market exchange rates.

4. World trade volume of goods and nonfactor services.

5. Indexes are expressed in nominal U.S. dollars (2010 = 100). Oil refers to the Brent crude oil benchmark. For weights and composition of indexes, refer to <https://worldbank.org/commodities>.

ECONOMÍA INTERNACIONAL

La economía mundial se está adaptando a un panorama transformado por nuevas políticas. Algunas de las posiciones extremas respecto a la imposición de aranceles más altos se han moderado, gracias a los acuerdos y replanteamientos posteriores. Pero el entorno general sigue siendo volátil, y los factores temporales que respaldaron la actividad en el primer semestre de 2025, como el adelanto de la actividad comercial, se están atenuando.

Como resultado, las proyecciones de crecimiento mundial en la última edición de Perspectivas de la economía mundial informe WEO se revisan al alza respecto del informe WEO de abril de 2025, aunque continúan marcando una revisión a la baja respecto de las proyecciones anteriores al cambio en las políticas. Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere del 3,3% en 2024 al 3,2% en 2025 y al 3,1% en 2026, mientras que las economías avanzadas crecerán alrededor del 1,5% y las economías de mercados emergentes y en desarrollo lo harán hasta poco más del 4%. Se prevé que la inflación siga disminuyendo a nivel mundial, aunque con diferencias entre países: por encima de la meta en Estados Unidos, con riesgos de que sea aún mayor, y moderada en el resto.

Las perspectivas siguen expuestas a factores adversos. La incertidumbre prolongada, el aumento del proteccionismo y los shocks de oferta de trabajo podrían reducir el crecimiento. Las vulnerabilidades fiscales, las posibles correcciones del mercado financiero y la erosión de las instituciones podrían amenazar la estabilidad.

Se urge a las autoridades a restablecer la confianza con políticas creíbles, transparentes y sostenibles. La diplomacia comercial debe acompañarse de ajustes macroeconómicos. Deben recomponerse los márgenes de maniobra fiscal. Debe preservarse la independencia de los bancos centrales. Deben redoblar los esfuerzos en aras de reformas estructurales. Como se indica en el capítulo 2, a los países les han venido bien las medidas adoptadas en el pasado para mejorar los marcos de las políticas. Como se demuestra en el capítulo 3, la política industrial puede tener una función, pero se deben considerar plenamente los costos de oportunidad y los sacrificios que implica aprovecharlos.

Perspectivas Económicas Mundiales (imf.org).





CONTEXTO INTERNACIONAL

Se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

En la balanza de riesgos a mediano plazo con respecto al escenario base pesan más los factores adversos, mientras que las perspectivas a corto plazo están caracterizadas por riesgos con efectos divergentes. En Estados Unidos, se observan mejoras que podrían impulsar un crecimiento a corto plazo ya de por sí fuerte, mientras que en otros países es probable que las perspectivas se revisen a la baja en medio de una elevada incertidumbre política. Las perturbaciones generadas por las políticas que inciden en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.

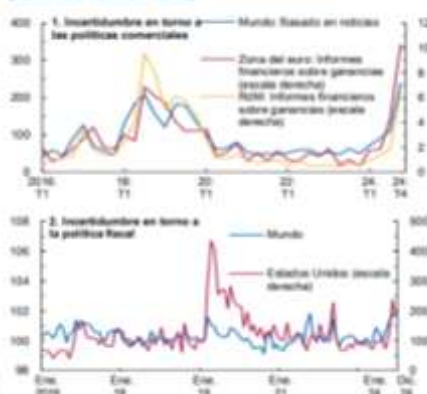
PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL.

Subyacente secuencial se ha situado apenas por encima del 2% en los últimos meses. Hay señales de que el crecimiento de los salarios nominales está moderándose e indicios de que los mercados laborales continúan normalizándose. La inflación de precios de los bienes subyacentes ha descendido hasta alcanzar el nivel tendencial o incluso por debajo de este, pero la inflación de los precios de los servicios sigue estando por encima de los promedios observados antes de la COVID-19 en muchos países, sobre todo en Estados Unidos y la zona del euro. En algunas economías de países de mercados emergentes y en desarrollo de Europa y América Latina también persisten focos de inflación elevada, debido a una serie de factores idiosincrásicos. Los bancos centrales de las economías en las que la inflación está resultando ser más persistente están avanzando con más cautela en el ciclo de relajación, vigilando con atención los indicadores de la actividad y el mercado laboral, así como las fluctuaciones cambiarias. Unos pocos bancos centrales están subiendo sus tasas de interés marcando un punto de divergencia con las políticas monetarias presentes.

Las condiciones financieras mundiales siguen siendo, en términos generales, acomodaticias, también con ciertas diferencias entre jurisdicciones (recuadro 1). En las economías avanzadas, el mercado accionario ha repuntado ante las expectativas de que en Estados Unidos se adopten políticas más favorables para las empresas. En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, las valoraciones de las acciones han sido más moderadas. Además, el fortalecimiento generalizado del dólar de EE.UU., impulsado principalmente por las expectativas de nuevos aranceles y tasas de interés más altas en Estados Unidos, ha hecho que las condiciones financieras permanezcan más restrictivas.



Gráfico 1. Incertidumbre en torno a las políticas
(índice, sobre indicación de base)



Se prevé que el crecimiento mundial se mantenga estable, aunque lento. Los pronósticos de crecimiento, del 3,3% en 2025 y 2026, están por debajo del promedio histórico (2000–19) del 3,7% y permanecen en general invariables con respecto a octubre (cuadro 1; véase también el cuadro 1 del anexo). No obstante, el panorama general oculta las trayectorias divergentes de las distintas economías y un precario perfil de crecimiento mundial (gráfico 2). En el caso de las economías avanzadas, las revisiones de los pronósticos de crecimiento apuntan en diferentes direcciones. En Estados Unidos, la demanda subyacente sigue siendo sólida, gracias a los fuertes efectos de riqueza, una orientación menos restrictiva de la política monetaria y condiciones financieras favorables.

Se prevé que el crecimiento se sitúe en el 2,7% en 2025. Esta cifra es 0,5 puntos porcentuales mayor que la pronosticada en octubre y, en parte, refleja el arrastre de fondos de 2024, y entre otras señales, da cuenta de la solidez de los mercados laborales y la aceleración de la inversión. Se espera que el crecimiento se modere hasta su nivel potencial en 2026. En la zona del euro, se espera un repunte del crecimiento, pero a un ritmo más gradual que el previsto en octubre, dado que las tensiones geopolíticas siguen afectando la actitud del mercado. La actividad más débil de lo previsto a fines de 2024, en especial en el sector manufacturero, así como el aumento de la incertidumbre sobre el panorama político y las políticas, explican la revisión a la baja de 0,2 puntos porcentuales, hasta el 1,0% en 2025. En 2026, se espera que el crecimiento aumente al 1,4%, respaldado por una fuerte demanda interna, a medida que se relajen las condiciones financieras, mejora la confianza y se disipa la incertidumbre en cierta medida. En otras economías avanzadas, dos fuerzas compensatorias mantienen los pronósticos de crecimiento relativamente estables. Por un lado, el aumento de los ingresos reales debería respaldar la recuperación cíclica del consumo. Por otro, se prevé que los factores que frenan el comercio —entre ellos un marcado aumento de la incertidumbre en torno a las políticas comerciales— mantengan moderada la inversión.

ECONOMÍA COLOMBIANA





Colombia es uno de los países más grandes y diversos de América Latina. Su territorio comprende 32 departamentos más el distrito capital, y abarca más de un millón de kilómetros cuadrados. Tiene costas tanto en el océano Pacífico como en el Atlántico, y está atravesado por la cordillera de los Andes, lo que da lugar a una gran variedad de climas y paisajes, desde selvas tropicales hasta picos nevados. Colombia está clasificada como el segundo país más biodiverso del mundo. De su población de 51,6 millones de personas, aproximadamente el 9 % se identifica como afrodescendiente y cerca del 6 % como indígena.

La histórica estabilidad macroeconómica de Colombia se sustenta en instituciones sólidas y en un marco basado en metas de inflación, tipo de cambio flexible y reglas fiscales. A lo largo de dos décadas esto ha permitido un crecimiento estable y reducciones significativas de pobreza, pero el estancamiento de la productividad ha limitado la convergencia con países de ingresos altos. Asimismo, este progreso ha sido insuficiente para abordar las profundas desigualdades territoriales y poblacionales.

Más allá de la estabilidad macroeconómica, la limitada integración global dificulta la diversificación de las exportaciones más allá de materias primas, mientras que la complejidad del sistema tributario y la baja competencia desincentivan la inversión y la innovación. El gasto público rígido obstaculiza la inversión en infraestructura y la prestación de servicios, y ha contribuido tanto al deterioro fiscal reciente como a la suspensión temporal de la regla fiscal. Aumentar la productividad requiere mejor infraestructura y servicios públicos, un sistema tributario más amplio, eficaz y justo, mayor eficiencia del gasto, y un mejor clima empresarial. Un crecimiento más inclusivo necesita transferencias fiscales más efectivas, para apoyar a los más vulnerables, un sistema de seguridad social moderno y mercados laborales más robustos.

Colombia creció 2.4% en la primera mitad del 2025, frente al 1.6% del 2024, impulsado por un consumo privado robusto y el gasto público, ante una menor inflación y una ligera reducción de las tasas de interés. Se estima que la pobreza se reduzca hasta el 37% en 2024, con disparidades regionales persistentes. Se prevé un crecimiento de 2.4% en 2025, alcanzando 2.9% hacia 2027, impulsado por el consumo privado, las exportaciones y una inversión privada en crecimiento. No obstante, los riesgos a la baja son considerables y están centrados en la consolidación fiscal, especialmente en vista de las elecciones de 2026, y en choques externos.

El retorno a la disciplina fiscal y avances significativos en reformas estructurales, incluyendo la creación de mercados más competitivos, son necesarios para preservar la estabilidad macroeconómica e impulsar un crecimiento inclusivo.

Flujos de Inversión Extranjera Directa en Colombia (IED)

Colombia es un país que se ha caracterizado por recibir de manera continua flujos de IED. Aunque sujeta a los vaivenes de los movimientos de capital internacional producidos por las crisis más recientes, la IED ha llegado a todos los sectores económicos en forma ininterrumpida. En los últimos años se han observado flujos de inversión directa cercanos a sus máximos históricos, los cuales se han dado en un momento de desaceleración de la actividad económica nacional. En 2025 los flujos de IED continúan arribando y presentan niveles similares a los observados desde el tercer trimestre de 2023. En este contexto, durante el tercer trimestre del 2025 el país recibió por IED US\$ 2.903 millones (m), equivalentes a 2,4% del PIB trimestral. Estos recursos fueron inferiores en US\$ 402 m



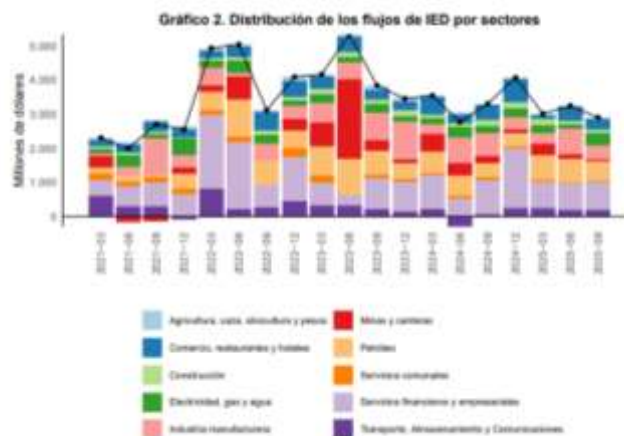
en comparación con el mismo periodo de 2024, y en US\$ 344 m frente al trimestre inmediatamente anterior (Gráfico 13).



Fuente: Banco de la República.

Durante el tercer trimestre de 2025, los flujos de IED (US\$ 2.903 m) se destinaron principalmente a financiar proyectos productivos en las actividades económicas de servicios financieros y empresariales (US\$ 810 m, 27,9%), minería y petróleo (US\$ 631 m, 21,7%), manufacturas (US\$ 412 m, 14,2%), electricidad, gas y agua (US\$ 341, 11,8%) y comercio, restaurantes y hoteles (US\$ 305 m, 10,5%) (Gráfico 2).

Con respecto al tercer trimestre de 2024, los flujos de IED disminuyeron US\$ 402 m (12%) explicados principalmente por las menores inversiones en las actividades de manufacturas, servicios financieros y empresariales, comercio, restaurantes y hoteles, así como en construcción; compensadas parcialmente por las mayores inversiones en los sectores de electricidad, gas y agua y transporte, almacenamiento y comunicaciones.

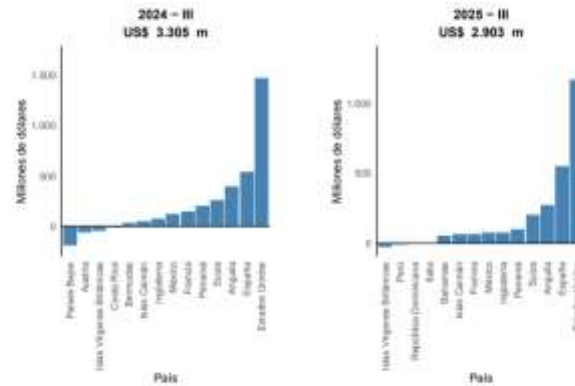


Fuente: Banco de la República



En cuanto a los flujos de IED por país de origen, durante el tercer trimestre de 2025 los recursos provinieron principalmente de 4 : Estados Unidos (US\$ 1.166 m), España (US\$ 549 m), Anguila (US\$ 275 m), Suiza (US\$ 202 m), Panamá (US\$ 100 m), Inglaterra (US\$ 79 m) y México (US\$ 78 m, Gráfico 3). La disminución de la IED con respecto al tercer trimestre de 2024 (US\$ 402 m) se explica principalmente por las menores inversiones provenientes de Estados Unidos, Anguila, Panamá, Francia y Suiza, compensada parcialmente por las mayores inversiones recibidas desde Países Bajos, Austria e India.

Gráfico 3. Flujos de IED por geografía (principales países de origen)



Fuente: Banco de la República

Flujos de Inversión Directa de Colombia en el Exterior (IDCE)

En los últimos años, los flujos de IDCE, realizados por inversionistas colombianos, se han convertido en el principal componente de los activos externos colombianos, siendo una fuente de ingresos estable y un instrumento de diversificación de las inversiones. En 2025 continúa la senda de salidas de flujos de inversiones hacia el exterior que se observa desde 2024. En el tercer trimestre de 2025 se registraron flujos de IDCE por US\$ 1.016 m, inferiores en US\$ 533 m respecto al trimestre precedente (Gráfico 4). Frente a lo invertido en el mismo trimestre de un año antes (US\$ 849 m), la IDCE durante el periodo de análisis fue superior en US\$ 167 m (Gráfico 46).



Fuente: Banco de la República



1.4 ESTADÍSTICAS DE SECTOR

➤ Índice ISE de las actividades económicas

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo.

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00). (Ver gráficos 2 y 3).

Ilustración 1 Tasa de crecimiento del Índice ISE de las actividades económicas

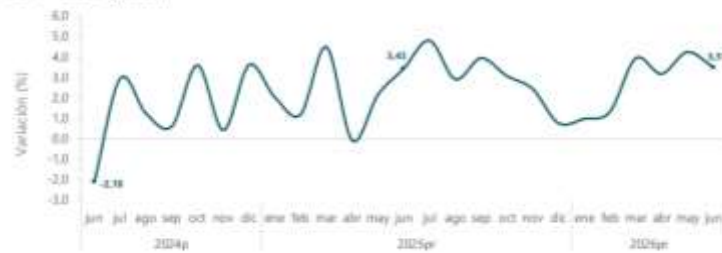


Ilustración 2 Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía ISE:





Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024^{pr} - 2026^{pr} (junio)

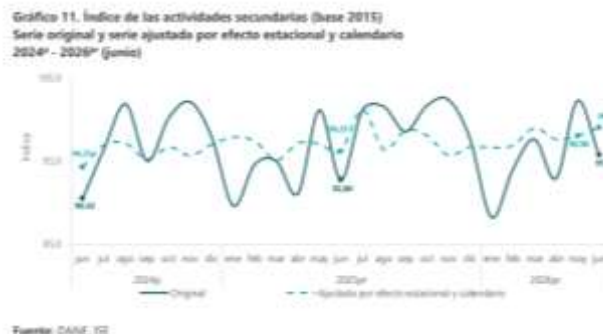


Fuente: DANE, ISE

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025pr

➤ Índice de las actividades secundarias

Ilustración 3 Índice de las actividades secundarias, serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario:



Fuente: DANE, ISE

• Comportamiento anual del índice de las actividades secundarias

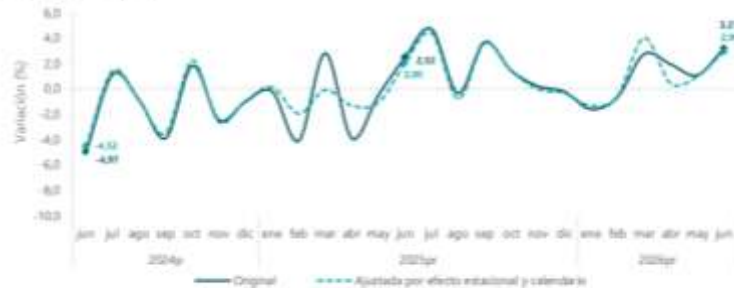
Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie original se ubicó en 95,79, lo que representó un crecimiento de 3,21% respecto al mes de junio de 2025pr (92,80).

En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026pr, se ubicó en 99,10, lo que representó un crecimiento de 2,96% respecto al mes de junio de 2025pr

Ilustración 4 Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias, serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario:



Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^{pr} - 2026^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE

- **Comportamiento mensual del índice de las actividades secundarias**

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 99,10, lo que representó un crecimiento de 1,06%, respecto al mes de mayo de 2026pr (98,06). (Ver gráficos 11 y 13).

Ilustración 5 Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias, serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario:

Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^{pr} - 2026^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE

➤ **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)**

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.



Ilustración 6 Variación anual de los ingresos nominales Total Nacional Junio (2026^p)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^p



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Ilustración 7 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector servicios

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^p

Subsector de servicios		Variación anual de los ingresos nominales		Contribución por tipo de ingresos	
Subsector de servicios	Descripción	Variación anual de los ingresos nominales	Contribución por tipo de ingresos	Variación anual de los ingresos nominales	Contribución por tipo de ingresos
1	Actividades de programación y mantenimiento, agencias de viajes	414	100%	414	100%
2	Actividades profesionales científicas y técnicas	308	100%	308	100%
3	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	241	100%	241	100%
4	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	198	100%	198	100%
5	Comercio y servicios de menaje	186	100%	186	100%
6	Educación superior privada	161	100%	161	100%
7	Publicidad	157	100%	157	100%
8	Remedios, alquiler de maquinaria y equipo	154	100%	154	100%
9	Salud humana privada con intervención	118	100%	118	100%
10	Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades excepto call center	117	100%	117	100%
11	Salud humana privada sin intervención	97	100%	97	100%
12	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	84	100%	84	100%
13	Restauración, catering y bares	74	100%	74	100%
14	Telecomunicaciones	74	100%	74	100%
15	Desarrollo y actividades complementarias al transporte	64	100%	64	100%
16	Actividades de edición	64	100%	64	100%
17	Actividades de comercio de mercancías (Call center)	57	100%	57	100%
18	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-104	100%	-104	100%

Fuente: DANE, EMS.



➤ Producto Interno Bruto

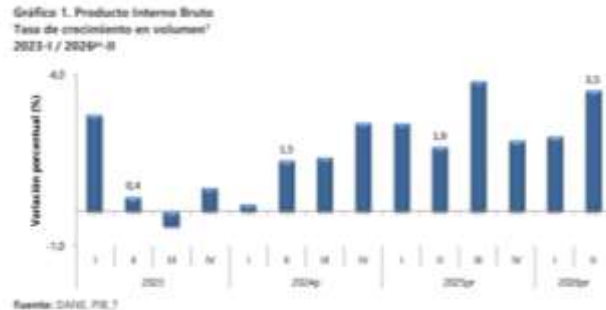
El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país.

Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.

Ilustración 8 Tasa de crecimiento PIB



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;



Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Ilustración 9 Valor agregado por actividad económica:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2020²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ² -II / 2019 ² -II	2020 ² -I / 2019 ² -I	2020 ² -II / 2019 ² -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,3	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,8	0,4
Industria manufacturera	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	4,8	2,7	2,8
Construcción	2,2	-1,0	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	2,2	2,6	0,0
Información y comunicaciones	-6,1	0,7	0,0
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁵	2,6	2,5	0,0
Administración pública, defensa, educación y salud ⁶	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁷	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Ingresos menos subvenciones sobre los productos	2,6	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIG, T



- **Valor agregado por actividad económica**

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 5,5%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 2,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,8%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,7%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Real	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5,5	4,3	2,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ²	2,9	2,0	1,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8

Fuente: CHAPARRAL, P8, 7

PIB Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.



Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Ilustración 10 Tasa de Crecimiento Construcción:

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ² -II / 2025 ² -II	2026 ² / 2025 ²	2026 ² -II / 2026 ² -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ³	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ⁴	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	2,2	-1,5	6,4

Fuente: DANE, IBET

➤ Índice de costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV)³

En julio de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,09%, en comparación con junio de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,09%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,20%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,10%).

Por otra parte, las agrupaciones: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,04%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,19%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2).



Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Julio 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)		Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026	
530201	Carreteras, calles, vías ferreas y puentes de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,13	0,08	
530202	Puentes, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (excluidos)	5,78	-0,19	-0,01	
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y otras conexiones	19,46	0,04	-0,01	
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	5,49	0,20	0,02	
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,62	0,10	0,01	
Total		100	0,09	0,09	

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

➤ Indicadores Económicos:



Fuente: Banco de la Republica

➤ DÓLAR TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

El comportamiento de la tasa de cambio constituye un factor relevante para aquellos materiales, equipos, herramientas o insumos que tengan componentes importados o cuyos precios se encuentren vinculados directa o indirectamente con el dólar.

En consecuencia, frente al comportamiento observado durante períodos anteriores, actualmente se evidencia una apreciación del peso colombiano frente al dólar, situación que puede contribuir a moderar el costo de determinados bienes e insumos importados. No obstante, la tasa de cambio está sujeta a las condiciones de los mercados nacionales e internacionales, por lo que puede presentar fluctuaciones durante el período de ejecución contractual.

Los proponentes deben tener en cuenta los indicadores económicos, especialmente la TRM, dado que el costo de los materiales e insumos puede variar según su comportamiento. Estas fluctuaciones pueden generar ajustes en los precios y, en consecuencia, afectar el presupuesto inicial.

Ilustración 13 Variación TRM:

ULTIMAS 2 SEMANAS

Marzo 8 de Septiembre 2026	3,126.08 COP
Lunes 7 de Septiembre 2026	3,126.08 COP
Domingo 6 de Septiembre 2026	3,126.08 COP
Sábado 5 de Septiembre 2026	3,126.08 COP
Viernes 4 de Septiembre 2026	3,141.36 COP
Jueves 3 de Septiembre 2026	3,140.55 COP
Miércoles 2 de Septiembre 2026	3,184.00 COP
Martes 1 de Septiembre 2026	3,213.97 COP
Lunes 31 de Agosto 2026	3,202.79 COP
Domingo 30 de Agosto 2026	3,202.79 COP

➤ Índice de precios al consumidor (IPC)

El IPC mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

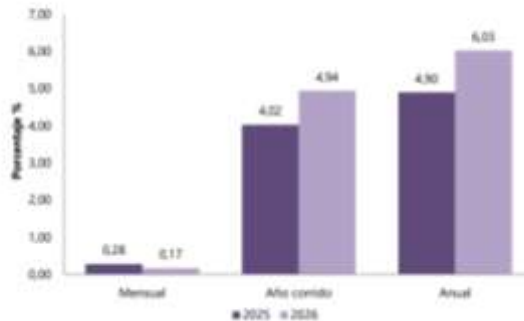
En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025.

Seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Ilustración 14 Variación anual y mensual



Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

- **Variación y contribución año corrido**

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Ilustración 15 Variación y contribución año corrido según divisiones de gasto.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,42	6,75	0,67	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,09	6,41	1,06	6,41	1,29
Educación	4,41	5,90	0,23	5,90	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,84	0,12	5,84	0,23
Salud	5,71	5,31	0,07	5,31	0,08
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,25	0,56	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	35,12	4,23	1,19	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	5,70	4,17	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	3,86	0,16	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	3,26	-0,07	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,80	0,03	2,80	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,08	2,71	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.



➤ **Índice de desempleo**

Ilustración 16 Índice de desempleo nacional de 2018-2026.



Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Ilustración 17 Índice de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas de 2018-2026



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

➤ **SALARIO MINIMO**





El salario mínimo vigente en Colombia para el año 2026 es de \$1.750.905, es decir tuvo un aumento del 23% respecto con el año 2025. Así mismo, el subsidio de transporte para este año se fijó en \$249.095, lo que representa un incremento del 24,5% en comparación con el año 2025.

El Gobierno nacional, mediante Decreto No. 1469 del 29 de diciembre de 2025, estableció el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2026. En concordancia con dicha disposición y mediante Decreto No. 1480 de la misma fecha, se fijó el monto correspondiente al auxilio de transporte para el mismo período, parámetros económicos que deberán ser considerados en el análisis de costos.

Nota: Los indicadores anteriormente descritos, y sus variaciones presentadas de forma reciente, deben ser tenidos en cuenta por el proveedor desde el momento de la publicación de los documentos previos. Si las variaciones de los indicadores afectan la ecuación económica del futuro contrato, es deber del proveedor, como conocedor de la dinámica de su sector, así como de las especificaciones técnicas del presente proceso, informar a la Entidad para que esta realice la revisión del caso, así como los ajustes a que haya lugar, toda vez que la estructuración del proceso y la elaboración de los estudios previos se realizan con anterioridad al inicio de la presentación de las propuestas.

1.5 AGENTES DEL SECTOR

- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Empresas dedicadas al suministro de materiales pétreos

1. ANALISIS DE LA DEMANDA

Con base en las características de este proceso, se realiza el análisis de la demanda del sector comparando la modalidad, el tipo de proceso, el tipo de contrato y las garantías con las cuales el municipio y las otras entidades públicas han contratado anteriormente procesos contractuales similares a este.

2.1 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1.1.1. Antecedentes Internos

Para consultar los antecedentes internos históricos relacionados con el objeto y contratados por el Municipio de Chaparral, Tolima se realizó la consulta de los procesos internos ofertados mediante SECOP, en donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Entidad	MUNICIPIO DE ROVIRA
Tipo de Proceso	Licitación pública (Obra pública)
Número del Proceso	LP-005-2023
Vigencia	2023
Estado del Proceso	Celebrado
Código(s) UNSPSC	231615 Máquinas y equipo de fundición
Objeto	INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOFICIENTES MÓVILES A FAMILIAS RURALES COMO ESTRATEGIA DE



	DESCONTAMINACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FUENTES HIDRICAS DEL RÍO LUISA EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA
Valor Total de la Vigencia	\$502,580,812.00
Tipo de Contrato	Contrato de Obra

Entidad	MUNICIPIO DE LERIDA
Tipo de Proceso	Subasta
Número del Proceso	AML-SIP-003-2023
Vigencia	2023
Estado del Proceso	Celebrado
Código(s) UNSPSC	231817 Maquinaria para cocinar o ahumar alimentos
Objeto	ADQUISICION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES MOVILES COMO ESTRATEGIA DE MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO PRODUCIDO POR LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA POBLACION RURAL DEL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA
Valor Total de la Vigencia	\$ 219,320,000.00
Tipo de Contrato	Suministro

Entidad	MUNICIPIO DE VENADILLO
Tipo de Proceso	Licitación pública (Obra pública
Número del Proceso	LP-006-2023
Vigencia	2023
Estado del Proceso	Celebrado
Código(s) UNSPSC	521415 electrodomésticos para cocina
Objeto	CONTRATAR LA INSTALACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE VENADILLO TOLIMA.
Valor Total de la Vigencia	\$ 379,684,400.55
Tipo de Contrato	Contrato de Obra

2. ANALISIS DE LA OFERTA

3.1 Proveedores por actividad en Colombia

La Guía de Colombia Compra G-EES-02 sugiere que la Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

El geo portal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) arroja que, para “Construcción de Edificios no residenciales” a julio de 2026, las empresas en Colombia que pertenecen a esta actividad por departamento son:

- Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil (7.754) empresas, se encuentran distribuidas por departamentos como se relaciona a continuación, en donde, para el departamento del Tolima, el total de empresas





pertenecientes a esta actividad son 98 empresas.



- Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil (11.016) empresas, se encuentran distribuidas por departamentos como se relaciona a continuación, en donde, para el departamento del Tolima, el total de empresas pertenecientes a esta actividad son 170 empresas.

➤ **Estadísticas demanda conforme al sector.**

De conformidad con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, en análisis de la oferta se encontró que para el código UNSPSC 27112200 – herramientas de albañilería y concreto y UNSPSC 48101500 – equipo para cocinar o calentar entre los años 2023 a 2025, respecto del el código UNSPSC 72101500 – servicio de apoyo para la construcción se celebraron 9.178 contratos, con proveedores por valor total de \$ 1.057.236.503, y respecto del código UNSPSC 81101500 – ingeniería civil y arquitectura celebraron 22.889 contratos, con proveedores por valor total de \$ 4.535.042.318.793 lo que demuestra que para el presente proceso contractual existe un amplio número de empresas y personas que pueden adelantar el objeto contractual.





OFERTA.

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo a la necesidad requerida:





El análisis de la oferta contempla la realización de un estudio del sector de la construcción, tomando como referencia la capacidad financiera y capacidad organizacional de las empresas del sector.

La dinámica de producción de los materiales para el mantenimiento y/o construcción de edificaciones, ha sido constante y sin mayores colapsos; dado que el sector en los últimos años ha ido creciendo paulatinamente.

Producción: Colombia tiene una de las industrias de materiales de construcción más completas de la región. Puede suministrar el 99% de los productos que requiere cualquier proyecto, un índice que explica por qué es uno de los proveedores por excelencia de América Latina.

Es una industria madura y fuerte gracias al dinamismo del sector y a la constante demanda de productos que se han ajustado a la regulación nacional, una de las más estrictas de Latinoamérica y modelo para varios países.

Satisfacer la exigente demanda interna elevó la competitividad de las empresas, así como la innovación y el Valor agregado de sus productos que llegan a más de 80 mercados. Es un sector que incrementó en 4% sus exportaciones en los últimos diez Años.

Colombia está en capacidad de responder a las tendencias mundiales que exigen productos amigables con el medioambiente, sostenibles y eficientes. Producimos tejas a partir de Tetrapak, paredes hechas con botellas, ventanas que regulan el impacto térmico de los rayos del sol, cementos más resistentes y fibras para pisos estructurales en PET, entre otros.

La economía en Colombia frente al mercado de la construcción de infraestructura ha prosperado. Distribución: En cuanto a canales de distribución en Colombia se cuenta con una oferta eficiente que permite obtener resultados óptimos en la adquisición de materiales para el mejoramiento y/o construcción de edificaciones en el área rural y urbana; Mediante Fábricas, almacenes de cadenas especializadas en el ramo y pequeños proveedores que se encuentran a lo largo y ancho del país.

Inventario: Debido al auge que ha tenido el sector de la construcción de edificaciones, en Colombia el stock de materiales es amplio en todo el país, permitiendo obtener las cantidades y calidades requeridas para los proyectos en ejecución.

3. ESTUDIO DE MERCADO.

Direccionadores de costo

El costo incluye las siguientes variables cuya sumatoria determina el precio final del mismo: Los Análisis de Precio Unitario (A.P.U.) son la base para establecer el presupuesto oficial de obra. Cada A.P.U. está compuesto de cuatro elementos o factores:

- Equipos y Herramientas
- Materiales





- Transporte
- Mano de obra.

Los equipos y herramientas y la mano de obra se cuantifican en términos de rendimientos para cada unidad del A.P.U., mientras que los Materiales y el transporte se cuantifican en términos de cantidad de unidades requeridas para cada A.P.U.

Los precios de cada insumo requerido se establecen de acuerdo con los precios de referencia de los mismos, establecidos en cotizaciones directas a los proveedores (la gran mayoría locales), listas de precios de los proveedores, publicaciones especializadas en Precios de insumos para la construcción como Construdata, Inardatos, Guía Maestra, Tekhne informe.

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

El análisis de precios es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la individuación de sus componentes. Esta investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación: precontractual (análisis del sector, estudios previos). Asimismo, facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales son deber de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general.

El presupuesto oficial de la presente contratación se estableció con base en un estudio técnico, financiero y del mercado realizado por el equipo técnico adscrito a la secretaria de Infraestructura y equipamiento municipal. Así las cosas, se analizó las zonas objeto de intervención, alcance del objeto de contratar, complejidad del proyecto, tiempo probable de ejecución, cantidades de obra, insumos, materiales, equipos, herramientas, personal, transporte y demás variables incidentes en los costos directos e indirectos.

Sumado a lo anterior, el presupuesto oficial también incluyó los costos indirectos correspondientes, desagregados en factores de administración, imprevistos y utilidad. El componente administrativo se definió a partir de los costos asociados al personal técnico y administrativo, transporte, y tarifas impositivas según la naturaleza del contrato. Finalmente, se asignaron porcentajes para utilidades e imprevistos con base en los posibles riesgos inherentes al desarrollo del proyecto.

Teniendo en cuenta los análisis realizados, el presupuesto oficial para el proceso de selección, estimado por el Municipio de CHAPARRAL TOLIMA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, es la suma DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CINCO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$299.000.005,15) M/CTE De conformidad con el siguiente presupuesto determinado por los profesionales de la secretaria:

El presupuesto es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CINCO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$299.000.005,15) M/CTE.**

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL



“CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y HUERTO LEÑERO EN VIVIENDAS RURALES DISPERSAS COMO ESTRATEGIA DE TRANSFORMACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA”.								
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1		PRELIMINARES						
	1,1			LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	58,50	\$ 7.815,08	\$ 457.182,18
Subtotal								\$ 457.182,18
2		CONSTRUCCION ESTUFAS ECOEFICIENTES						
	2,1			PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	3,50	\$ 1.391.185,32	\$ 4.869.148,62
	2,2			SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE MURO EN LADRILLO A LA VISTA LISO NO 12 (24X12X6)	M2	174,50	\$ 167.287,40	\$ 29.191.651,30
	2,3			MAMPOSTERÍA LADRILLO ADOBE MACIZO DE 5X10X20 CM	M2	80,00	\$ 194.625,55	\$ 15.570.044,00
	2,4			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE STC VITRIFICADO	M2	20,50	\$ 111.646,85	\$ 2.288.760,43
	2,5			SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE HERRAJES	UND	50,00	\$ 3.628.506,35	\$ 181.425.317,50
Subtotal								\$ 233.344.921,85
3		HUERTO LEÑERO						
	3,1			PLÁNTULAS DE ESPECIES NATIVAS EN BOLSA VIVERO DE 9X18 CM, ALTURA MÍNIMA 30 CMS	UND	5.000,00	\$ 12.444,81	\$ 62.224.050,00
Subtotal								\$ 62.224.050,00
SUBTOTAL OBRAS AIU INCLUIDO								\$ 296.026.154,03
4		CAPACITACIÓN						
	4,1			TALLER DE CAPACITACION PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ESTUFA ECOEFICIENTE (MANUAL, CARTA DE BENEFICIO Y OTROS). INCLUYE IVA	GLB	1,00	\$ 2.973.851,12	\$ 2.973.851,12
				VALOR TOTAL				\$ 299.000.005,15
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.					DESCRIPCION		PORCENTAJE	
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.					ADMINISTRACION		A=	26%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).					IMPREVISTO		I=	1%



	UTILIDAD	U=	6%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	33%

CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS: SE CLASIFICA COMO UN SERVICIO SEGÚN LA UNSPSC CODESET SPANISH TRANSLATION, BAJO LOS CÓDIGOS:

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer Nivel como se indica en la Tabla 1:

CÓDIGO(S)	DESCRIPCIÓN
72101500	SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72102900	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72103300	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72141500	SERVICIO DE REPARACIÓN DE TIERRAS

4. CAPACIDAD FINANCIERA

Para definir los criterios generales bajo los cuales se establecerán las condiciones financieras y organizacionales, se han aplicado los indicadores establecidos en los documentos tipo para los procesos de menor cuantía de infraestructura social.

5. OTROS ASPECTOS

Los siguientes aspectos que fomentan la inclusión de diferentes sectores poblacionales tienen fundamento en datos estadísticos proporcionados por varios sitios oficiales como los son el Sistema de Estadísticas Territoriales (Terridata), Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), a continuación, se mencionan los datos con mayor relevancia para el presente proceso de contratación.

Según las proyecciones poblacionales del DANE, el municipio de Chaparral tendrá para el año 2025 una población estimada de 55.128 habitantes. El grupo etario más numeroso será el de 10 a 14 años, con 4.758 personas, lo que corresponde al 8,63 % del total municipal.



Fuente: TerriData

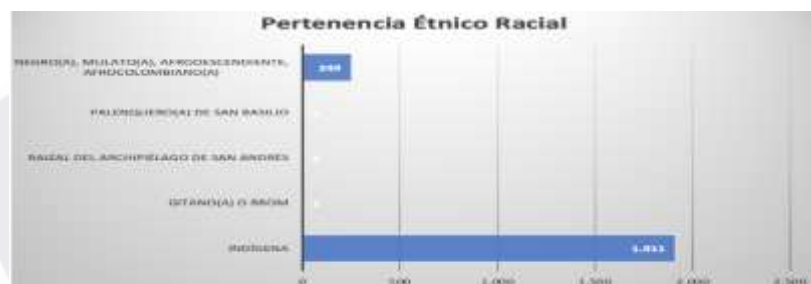
El grupo etario de 20 – 29 años representa el 15,34% (8.454 habitantes) del total municipal, cifra que puede ayudar con el fomento a la inserción laboral de los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, conforme con lo dispuesto en la ley 2119 de 2021.

En lo que respecta a los datos estadísticos por sexo, se tiene que la población desagregada por sexo corresponde a un 51% hombres y un 49% mujeres. Asimismo, un 58% de la población se encuentra ubicada en zona urbana y el 42% en zona rural del Municipio.



Fuente: TerriData

Asimismo, es importante señalar que, dentro de los datos recolectados de demografía y población, el municipio de Chaparral contempla una proyección para el año 2025 una población étnica total: 2.170 personas la cual se distribuye de la siguiente manera:



Fuente: TerriData

Posterior a la presentación de los datos estadísticos de la población por rangos de edad, genero, grupo étnico o ubicación geográfica (urbana o rural) del municipio de Chaparral, es pertinente incorporar la información suministrada por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Esta encuesta, utilizada para recopilar datos sobre las condiciones de empleo de las personas —si trabajan, en qué actividades se desempeñan, cuánto perciben de ingresos, si cuentan con seguridad



social en salud o si se encuentran en búsqueda de empleo—, también indaga por características generales de la población como sexo, edad, estado civil, nivel educativo y fuentes de ingreso. La GEIH ofrece información con cobertura nacional, regional, departamental y para cada capital de departamento, así como para las áreas de cabecera y resto, constituyéndose en una herramienta clave para continuar el análisis socioeconómico del municipio.

Al respecto, sobre la tasa de desocupación en el mes de febrero de 2026 se tiene que a nivel nacional fue del 9,2% y en el total de 13 ciudades y áreas metropolitanas fue del 9,2% como se ilustra a continuación:

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
Febrero (2025-2026)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Febrero 2025	Febrero 2026	Febrero 2025	Febrero 2026
TGP	64,7	64,7	66,8	66,4
TO	58,0	58,7	60,3	60,3
TD	10,3	9,2*	9,8	9,2
TS	7,2	7,1	7,0	6,8

Fuente: DANE, GEIH

Fuente: Dane

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa que la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional en febrero de 2026 fue del 9,2%, lo que presenta una disminución estadísticamente significativa de 1,1 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (10,3%). Es la tasa de desocupación más baja de toda la serie histórica.

Adicionalmente, se observó un aumento en la Tasa de Ocupación (TO) de 0,7 p.p., al pasar del 58,0% en febrero 2025 al 58,7% para febrero de 2026. A su vez, la Tasa Global de Participación (TGP) se mantuvo en 64,7%. En cuanto a la brecha de género, la Tasa de Desocupación para el total nacional, se ubicó en 7,4% para los hombres y en 11,7% para las mujeres (variación estadísticamente significativa). Esto presentó una brecha de 4,3 p.p., la más baja de toda la serie histórica.

A nivel nacional, la población ocupada aumentó significativamente en 624 mil personas respecto al año anterior, lo que equivale a un 2,7%. Este crecimiento presentó variaciones porcentuales significativas principalmente en los dominios geográficos de Otras cabeceras (6,1%), seguido de 10 ciudades con (4,0%).

Por ramas de actividad económica, Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos (250 mil personas), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (244 mil personas) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio (188 mil personas) fueron las ramas de actividad económica con mayores aumentos en el número de ocupados para febrero de 2026. En contraste, se registraron disminuciones en las ramas de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 363 mil personas menos en el número de ocupados



En febrero de 2026, la población desocupada a nivel nacional registró una disminución significativa de 252 mil personas. Este descenso se presentó principalmente en los dominios geográficos de Otras cabeceras con 13,6%, seguido de 10 ciudades con 12,3% (variaciones estadísticamente significativas).

La población fuera de la fuerza de trabajo tuvo incremento significativo de 176 mil personas en el total nacional, con una variación de 1,2% respecto al mismo mes de 2025. Este incremento se explica principalmente por el dominio geográfico de 13 ciudades y A.M., con una variación porcentual 2,6%.

La tasa de desocupación desestacionalizada preliminar para el total nacional en febrero de 2026 fue del 8,4%, mientras que en enero de 2026 fue del 8,7%. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación desestacionalizada preliminar fue del 8,5% en febrero de 2026 y del 8,8% en enero de 2026.

Durante el periodo diciembre 2025 – febrero 2026, para el total nacional la Tasa Global de Participación fue 64,2%, la Tasa de Ocupación fue 58,2%; y la Tasa de Desocupación fue 9,4% variación que fue estadísticamente significativa.

Las ciudades que registraron las mayores tasas de desocupación en este periodo fueron Quibdó (26,3%), seguida de Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Estas tres ciudades presentaron variaciones estadísticamente significativas. Por otro lado, las menores tasas de desocupación se observaron en Villavicencio (8,0%), Neiva (8,1%) y Bogotá D.C (8,2%), esta última presentó una variación estadísticamente significativa.

La proporción de población ocupada informal para febrero de 2026 disminuyó 2,3 p.p. en el total nacional, 1,6 p.p. en 23 ciudades y áreas metropolitanas, en 13 ciudades y áreas metropolitanas la disminución fue de 1,3; alcanzando el 55,3%, 42,9% y 41,7% respectivamente. Finalmente, en el trimestre móvil diciembre de 2025 – febrero de 2026, la tasa de desocupación de la población joven se ubicó en 16,5%. Para el mismo periodo de referencia, las mayores tasas de desocupación para este segmento de la población se registraron en Quibdó (32,6%), ciudad que presentó una variación estadísticamente significativa, seguida de Riohacha (23,6%) y Cartagena (23,4%). En cuanto a las menores tasas, estas se observaron en Villavicencio (12,5%), Bogotá D.C. (13,8%) y Pereira A.M. (14,5).

A partir de los datos estadísticos y del panorama laboral, la Alcaldía de Chaparral, Tolima considera indispensable que el proceso de selección para **“CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y HUERTO LEÑERO EN VIVIENDAS RURALES DISPERSAS COMO ESTRATEGIA DE TRANSFORMACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA”** incorpore criterios diferenciales de inclusión laboral dirigidos a jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, en atención a la naturaleza de las actividades a desarrollar.

Ahora bien, si bien las cifras nacionales del DANE evidencian una reducción en la tasa de desocupación y avances en la disminución de brechas de género, tales progresos resultan insuficientes para cerrar las desigualdades estructurales si la inversión pública no se articula de manera directa con la generación de empleo inclusivo. En consecuencia, la incorporación de criterios diferenciales dentro del proceso de selección se constituye en un mecanismo efectivo para promover oportunidades laborales para jóvenes, evitando que la ejecución de recursos públicos se limite exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual sin generar impactos sociales positivos en el territorio.





5.1. CRITERIOS DIFERENCIALES

El 31 de diciembre de 2020 se promulgó la Ley 2069, “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”. Esta Ley establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

En ese contexto, la referida Ley incorpora una serie de estímulos e incentivos. En especial, en su Capítulo III “Compras públicas” del Título I se modifican varias disposiciones que regían el sistema de compra y contratación pública, las cuales tienen un impacto en distintas normas legales y reglamentarias.

Dentro del referido capítulo se encuentran los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020, los cuales crea una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Por un lado, el artículo 31 introduce criterios diferenciales para el acceso de las MiPymes al sistema de compras y contratación pública, mientras que el artículo 32 introduce criterios diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres.

En primer lugar, respecto de los criterios diferenciales para Mipyme, el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 estableció que las entidades estatales, de acuerdo con el análisis del sector, podrán incluir requisitos diferenciales y puntajes adicionales en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de este tipo de empresas al mercado de compras públicas. La aplicación de estos criterios, por disposición expresa del referido artículo, quedó condicionada por la expedición de su reglamentación.

Por esta razón, el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015, regulando los criterios diferenciales para MiPymes establecidos por el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020. En virtud de esta norma las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Al respecto, la referida norma indica lo siguiente:

“Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- 1. Tiempo de experiencia.*
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
- 3. Índices de capacidad financiera.*
- 4. Índices de capacidad organizacional.*





5. Valor de la garantía de seriedad de /a oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MiPymes, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean MiPymes.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Parágrafo 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Parágrafo 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Parágrafo 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto". (Énfasis fuera de texto).

En segundo lugar, como medidas de acción afirmativa para incentivar la participación de los emprendimientos y las empresas de mujeres en el sistema de compra pública, el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 establece que las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La inclusión de estos criterios diferenciales en los procesos de selección, quedaron condicionados a los resultados del análisis del sector que elabore la entidad pública en la etapa de planeación y al cumplimiento de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor. A su vez, el parágrafo primero de la norma analizada estableció que la definición de emprendimientos y empresas de mujeres se realizaría de manera reglamentaria.

Por su parte, el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.15 al Decreto 1082 de 2015, establece que en los procesos de selección las entidades públicas adoptarán criterios diferenciales relacionados con las condiciones habilitantes y puntajes adicionales para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

"Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección



abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres. De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas”.

Ahora bien, el pasado 19 de marzo de 2026 se expidió el Decreto No. 0287 de 2026 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación”. con propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las personas con discapacidad en compras y contratación pública. Para tal efecto, dispuso una nueva reglamentación para la incorporación requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de



seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional en los términos que a continuación se citan:

Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3° Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. En los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Estos requisitos deberán estructurarse garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones y el principio de proporcionalidad. En desarrollo de lo anterior, se deberán establecer condiciones habilitantes diferenciadas o ajustadas que, sin comprometer los fines del contrato, faciliten el acceso de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Parágrafo 1°. Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Parágrafo 2°. Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.

En este sentido, la Alcaldía de Chaparral ha contemplado criterios diferenciales para MiPymes, emprendimiento y empresa de mujeres y emprendimiento y empresa de personas con discapacidad en los términos dispuestos en el pliego de condiciones.

5.2. FOMENTO A LA EJECUCIÓN POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En referencia a la disposición de carácter imperativo contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, mediante la cual se insta a las entidades estatales, independientemente del régimen de contratación aplicable, a que previo análisis de oportunidad y conveniencia fomenten la inclusión en la provisión de bienes o servicios por parte de personas de especial protección constitucional, el Municipio de Chaparral, Tolima, luego de efectuar el análisis correspondiente al presente proceso, considera que tal inclusión no resulta procedente. Lo anterior en razón a que el objeto contractual se circunscribe a la CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y HUERTO LEÑERO EN VIVIENDAS RURALES DISPERSAS COMO ESTRATEGIA DE TRANSFORMACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA

En ese sentido, dado que la provisión de este tipo de bienes requiere condiciones técnicas, financieras y operativas específicas, exigir la participación de personas de especial protección en





este caso podría comprometer la adecuada ejecución del contrato y poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, el Municipio no fomentará dicha participación en este proceso, sin perjuicio de que en futuras contrataciones cuya naturaleza lo permita, se promuevan efectivamente las medidas de inclusión social previstas en el ordenamiento jurídico.

5.3. DESTINACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO UN PORCENTAJE DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA PERTENECIENTE A LA REGIÓN

En referencia al incentivo de vinculación de mano de obra local no calificada perteneciente a la región, el Municipio de Chaparral, Tolima, luego de efectuar el análisis correspondiente al presente proceso, considera que tal inclusión no resulta procedente. Lo anterior en razón a que el objeto contractual se circunscribe a la CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y HUERTO LEÑERO EN VIVIENDAS RURALES DISPERSAS COMO ESTRATEGIA DE TRANSFORMACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA

En ese sentido, dado que la provisión de este tipo de bienes requiere condiciones técnicas, financieras y operativas específicas, exigir la participación de personas no calificado podría comprometer la adecuada ejecución del contrato y poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, el Municipio no fomentará dicha participación en este proceso, sin perjuicio de que en futuras contrataciones cuya naturaleza lo permita, se promuevan efectivamente las medidas de inclusión social previstas en el ordenamiento jurídico.

5.4. FOMENTO A LA INSERCIÓN LABORAL DE JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 2119 DE 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2119 de 2021, mediante la cual se adoptan medidas para fomentar la generación de incentivos que fortalezcan la inserción laboral de los jóvenes entre los 18 y 28 años en el territorio nacional, se establece que las entidades estatales deben formular cláusulas

contractuales orientadas a promover la vinculación laboral o contractual de esta población, previa valoración del alcance del proyecto, la naturaleza de los servicios requeridos y la realidad del mercado laboral.

En ese marco normativo, la Alcaldía de Chaparral, Tolima, teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso y tras analizar la viabilidad técnica y operativa de dicha medida, no considera procedente la inclusión de cláusulas orientadas a promover la vinculación de jóvenes entre los 18 y 28 años, en el marco de la ejecución del contrato cuyo objeto consiste en CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y HUERTO LEÑERO EN VIVIENDAS RURALES DISPERSAS COMO ESTRATEGIA DE TRANSFORMACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA

5.5. INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 0287 DE 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 de 2026, las entidades estatales podrán incorporar condiciones especiales de ejecución orientadas a promover la inclusión de personas con discapacidad, particularmente a



través de esquemas de subcontratación inclusiva dentro de la cadena de provisión o mediante la integración de estas personas en los equipos de trabajo requeridos para la ejecución contractual.

En ese marco normativo, la Alcaldía de Chaparral, Tolima, teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso y una vez analizada la viabilidad técnica, operativa y funcional de la medida, considera que la inclusión de condiciones especiales de ejecución dirigidas a promover la participación de personas con discapacidad no compromete la adecuada ejecución del contrato ni afecta los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia requeridos. Por el contrario, dicha inclusión resulta compatible con la naturaleza de las actividades a desarrollar, en la medida en que permite incorporar enfoques de responsabilidad social, inclusión laboral y equidad, en armonía con los principios que rigen la contratación estatal y las políticas públicas de inclusión social.

En igual sentido, es pertinente señalar la medida se estructura bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad, en tanto no impone cargas desmedidas al contratista ni condiciona la ejecución del contrato al cumplimiento de requisitos que puedan afectar su viabilidad, sino que se orienta a promover la inclusión en aquellos segmentos de la ejecución donde resulta técnica y funcionalmente procedente. Adicionalmente, la obligación se encuentra condicionada al cumplimiento de los perfiles requeridos y a la compatibilidad de las funciones asignadas con las capacidades de las personas vinculadas, garantizando que la participación se realice en condiciones que no comprometan la seguridad, la calidad de las intervenciones ni el cumplimiento de los tiempos contractuales.

Así mismo, la inclusión de esta condición no introduce riesgos adicionales para la ejecución del contrato, en la medida en que no altera la estructura técnica del proyecto, no modifica las especificaciones de obra ni incide en la responsabilidad integral del contratista frente al resultado, quien mantiene la obligación de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual. Por el contrario, la medida contribuye a fortalecer el impacto social del proyecto, incorporando un enfoque de inclusión que resulta compatible con la naturaleza de las actividades a desarrollar y con los principios de eficiencia y responsabilidad de la contratación pública.

En consecuencia, se considera conveniente establecer como condición especial de ejecución que, en aquellos casos en que el contratista deba subcontratar bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión, deberá priorizar la vinculación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas conformadas por personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del citado decreto. Así mismo, cuando la ejecución del contrato implique la conformación de equipos de trabajo, se deberá propender por la vinculación de personas con discapacidad, siempre que estas cumplan con los perfiles técnicos, académicos y de experiencia requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas.

Esta condición no solo contribuye al cumplimiento del marco normativo vigente, sino que además fortalece la función social de la contratación pública, promoviendo la generación de oportunidades laborales para población históricamente vulnerable, sin que ello implique una carga desproporcionada para el contratista ni un riesgo para la ejecución del objeto contractual.

La verificación del cumplimiento de esta obligación estará a cargo del supervisor designado por la entidad, quien deberá dejar constancia en los informes de seguimiento. En caso de incumplimiento, se aplicarán las medidas correctivas y sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y la normatividad vigente.

En consecuencia, se:





ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



CONCLUYE QUE:

Es procedente dar inicio a los trámites correspondientes al proceso de selección de contratista, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, para la **CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y HUERTO LEÑERO EN VIVIENDAS RURALES DISPERSAS COMO ESTRATEGIA DE TRANSFORMACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA "**. Para ello, se cumplirá con los parámetros y directrices establecidos en el presente análisis del sector, asegurando que el proceso se ajuste a la normativa vigente y a los requisitos técnicos y operativos definidos para la correcta ejecución del contrato.

Se expide en Chaparral Tolima, en el mes de octubre del 2026.

ORIGINAL FIRMADO

EDWIN JAVIER OVIEDO CORREA

Secretario de Infraestructura y Equipamiento Municipal.
Municipio de Chaparral – Tolima

Revisó: Angela María Gutiérrez Moreno – Profesional Especializado
Dirección de Contratación



Carrera 9 N° 9 – 02 Centro | Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 **2739244** | Código Postal **735560** | NIT **800.100.053** – 1
contactenos@chaparral-tolima.gov.co | www.chaparral-tolima.gov.co